DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16518
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14215
RADICADO IDIGER 2021ER15166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Planeación
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/10/2021	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 146F Bis No. 76-65 **P2:** Calle 146F Bis No. 76-67 **P3:** Calle 146F Bis No. 76-71	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 100319.22 Y_1: 115852.54 X_2: 100343.69 Y_2: 115843.42 X_3: 100337.21 Y_3: 115831.51 X_4: 100316.31 Y_4: 115840.37
BARRIO:	Casa Blanca I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	0m²
UPZ:	23- Casa Blanca	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS** 9 **MENORES** 2	
CHIP:	AAA0132EKLW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA:	320m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41839

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá –

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

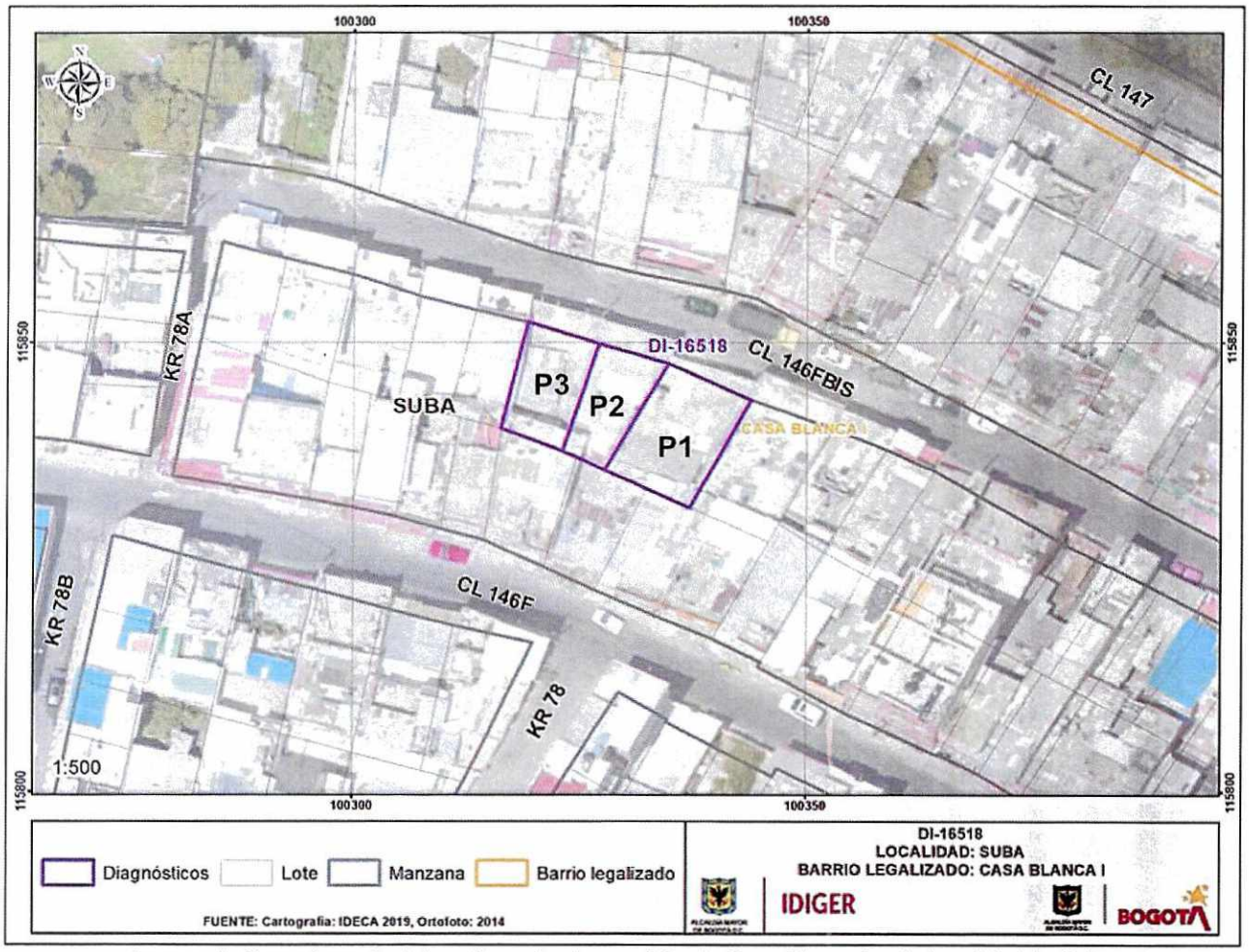


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Barrio Casa Blanca I en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 146F Bis No. 76-65	AAA0132EKLW
P2	Calle 146F Bis No. 76-67	AAA0132EKKL
P3	Calle 146F Bis No. 76-71	AAA0132EKJH

8. DESCRIPCION

El día 22 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, encontrando una zona de ladera de pendientes medias, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se presentaron en la cubierta de la vivienda del predio P1 por la caída de elementos provenientes del predio P2, en el momento en el que se llevaban a cabo trabajos de construcción de un tercer y cuarto nivel. En el predio P2 se identifica una estructura de cuatro (04) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y posible sistema de entrepiso en placa-fácil (ver fotografía 3).

Se realiza inspección visual al interior del predio P1, identificando que las afectaciones en la cubierta liviana ya habían sido reparadas (ver fotografía 4). Durante el recorrido se evidencia que la estructural del predio P1 se encuentra en buen estado de conservación. Adicionalmente, con el fin de evaluar posibles afectaciones en predios aledaños al predio P2, se realiza visita al predio P3, identificando una estructura de dos niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, y la cual se encuentra en buen estado de conservación (ver fotografía 5).

Se intenta ingresar al predio P2, sin embargo, en el momento de la visita técnica nadie respondió a la puerta. Desde el exterior no se identifican afectaciones considerables en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños manifestados por los habitantes en la cubierta del predio P1, en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, estén relacionados con los trabajos que se llevaron a cabo en la construcción del tercer y cuarto nivel del predio P2. Situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.

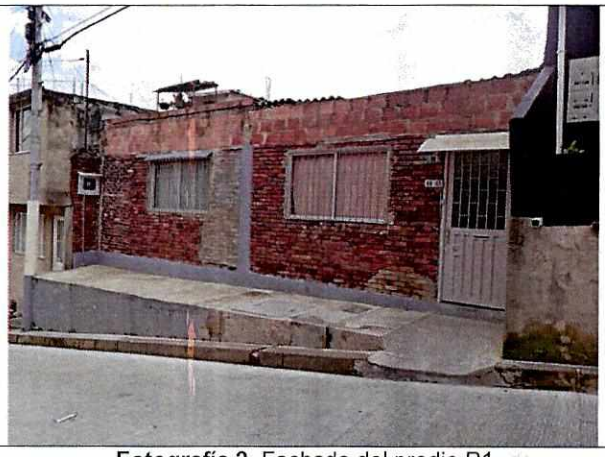
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Cubierta liviana del predio P1



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Fachada del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 146F Bis No. 76-65	Casa	Residencial	1	Ninguno
P2	Calle 146F Bis No. 76-67	Edificio	Residencial	4	NA
P3	Calle 146F Bis No. 76-71	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ninguno en el momento de la visita técnica realizada en el polígono evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 22 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, habitabilidad y funcionalidad de los inmuebles de los predios de la Calle 146F Bis No. 76-65 (P1) y de la Calle 146F Bis No. 76-71 (P3), en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Calle 146F Bis No. 76-67 (P2), en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, para realizar inspección visual de las condiciones actuales de la estructura, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones considerables en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsables de los predios de la Calle 146F Bis No. 76-65 (P1), Calle 146F Bis No. 76-67 (P2) y Calle 146F Bis No. 76-71 (P3), en el Barrio Casa Blanca I de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071